

¿Cómo comprar acciones de Ecopetrol en la segunda ronda?

BVC 12/07/2011

Las personas que quieran ser socios de la compañía más grande del país podrán hacerlo a través de un **formulario en internet**, una vez la compañía publique el aviso de oferta con el precio y las fechas de emisión y colocación. La **inversión mínima será paquetes de 500 acciones, alrededor de \$1,8 millones.**

La empresa no ha dado los datos claves de precio, monto y fecha de la segunda ronda de emisión de acciones, pero el reglamento aprobado por la Junta Directiva y en proceso de aprobación anuncia que el paquete mínimo será de 500 acciones y describe todo el procedimiento que deben seguir los futuros compradores. Esta información la dará a conocer el día 27 de este mes, cuando publique el aviso de oferta. Los colombianos podrán comprar acciones hasta el próximo 17 de agosto.

¿Quiénes podrán comprar acciones?

El programa de emisión y colocación de acciones establece que la emisión será implementada en **tres rondas**. Las **dos primeras** se ofrecerán de manera exclusiva **acciones ordinarias** a los destinatarios preferenciales y la tercera al público en general.

El reglamento define a los **destinatarios preferenciales** así:

- ✚ Los trabajadores activos y pensionados de Ecopetrol o de las entidades en que ésta tenga participación mayoritaria.
- ✚ Todo extrabajador de Ecopetrol o de las entidades que en ésta tenga participación mayoritaria, siempre y cuando no haya sido desvinculado con justa causa.
- ✚ Las asociaciones de empleados o ex empleados de Ecopetrol o de las entidades en que ésta tenga participación mayoritaria.
- ✚ Los sindicatos de trabajadores.
- ✚ Las federaciones de sindicatos de trabajadores y confederaciones sindicales.
- ✚ Los fondos de empleados.
- ✚ Los fondos mutuos de inversión
- ✚ Los fondos de cesantías y fondos de pensiones
- ✚ Las entidades cooperativas definidas por la legislación cooperativa.

- ✚ Las cajas de compensación familiar.
- ✚ Los patrimonios autónomos pensionales de Ecopetrol.
- ✚ Las entidades territoriales
- ✚ Cualquier ciudadano colombiano.

Y al público en general, todas las personas naturales y jurídicas, menores o mayores de edad que tengan capacidad para contratar y posean cédula de ciudadanía, registro civil de nacimiento, cédula de extranjería, el número de identificación tributario (NIT), incluyendo los extranjeros, los Inversionistas extranjeros bajo la modalidad de inversión directa o de portafolio, entidades multilaterales de crédito y los fondos y patrimonios autónomos que tengan número de identificación tributario (NIT).

¿Cuál es el monto mínimo?

El monto corresponde a una inversión mínima de quinientas (500) acciones ordinarias, que a precios de hoy equivale a una inversión de \$1,8 millones. Hay que aclarar que la compañía no ha dado a conocer el Aviso de Oferta en donde publicará las condiciones definitivas de la emisión, como el precio y los montos a emitir.

¿Cómo se podrá pagar?

El pago de las acciones será, igual que en la primera ronda, en efectivo, cheque o a plazo.

Pago de contado: el comprador pagará el **20%** en el momento de entregar el formulario de aceptación. El saldo lo deberán cancelar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al Día Hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación de la Segunda Ronda.

El precio de contado tendrán derecho a un **descuento** equivalente al dos coma cinco por ciento (**2,5%**). Este descuento sólo se reconocerá a aquellos compradores que desde la aceptación hayan seleccionado la forma de pago de contado y paguen el saldo correspondiente dentro del plazo establecido en la comunicación de adjudicación.

Por cuotas: el comprador pagará el 20% en el momento de entregar el formulario de aceptación. El saldo restante deberá ser cancelado mediante depósito realizado a través de los mecanismos de recaudo dispuestos para la Segunda Ronda, en **seis (6)** cuotas mensuales iguales. La primera cuota se deberá cancelar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al día hábil siguiente a la fecha de adjudicación de la Segunda Ronda.

Los aceptantes podrán realizar prepagos anticipados por el valor total de cualquiera de las cuotas pendientes de pago. En estos casos no habrá lugar a la reliquidación de las cuotas pendientes de pago. Así mismo, los prepagos totales estarán permitidos.

¿Cómo comprar?

Los accionistas tendrán que diligenciar un Formulario Electrónico. El Formulario Electrónico es una aplicación web que estará disponible durante la etapa de venta. El último día de venta el Formulario Electrónico estará disponible hasta las **11 p.m.** Este se publica a través de una plataforma tecnológica dispuesta por la BVC, quien habilita una dirección de acceso a los inversionistas.

El inversionista tendrá la posibilidad de diligenciar el Formulario Electrónico de manera parcial o total. Quien decida diligenciarlo de forma parcial podrá guardarlo para posteriores consultas y/o modificaciones.

Cuando el Formulario Electrónico ha sido diligenciado directamente por el inversionista, éste debe acercarse a alguna de las sucursales u oficinas definidas por los **colocadores**, que serán Bancolombia, Davivienda y todas las firmas comisionistas de bolsa autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y entregar los documentos anexos impuestos.

Concluido el proceso y sin que existan objeciones a la información y anexos suministrados por el Inversionista, se brindarán las instrucciones al Inversionista para que realice el pago de la Cuota Inicial, dicho pago se realizará en efectivo o cheque de gerencia a favor de Ecopetrol/cheque a favor de la Sociedad Comisionista.

Ecopetrol dispondrá un call center dará soporte en el diligenciamiento del Formulario Electrónico en caso que los potenciales Inversionistas requieran ayuda en línea.

¿Cuáles documentos necesita para comprar?

Personas Naturales:

- * Tres (3) copias del Formulario de Aceptación debidamente firmadas por el comprador, por su apoderado o por su representante legal.
- * La condición de representante legal debe acreditarse junto con la comprador.
- * Dos (2) copias simples del documento de identificación vigente del firmante.
- * Poder otorgado, en el evento en que la Aceptación sea presentada mediante apoderado.

- * Si es menor de edad, una copia del registro civil de nacimiento en la que conste la autoridad de su curador.

Personas Jurídicas

- * Tres (3) copias del Formulario de Aceptación debidamente firmadas por el inversionista, por su apoderado o por su representante legal.
- * Certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces bajo la legislación aplicable, cuya fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a su presentación.
- * Copia del NIT de la persona jurídica, fondo o patrimonio autónomo.
- * Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación de quien presente la Aceptación en representación del respectivo destinatario.
- * Poder otorgado, diligenciado en el formato contenido como anexo del Prospecto de Información, en el evento en que la Aceptación sea presentada mediante apoderado.
- * Certificado expedido por parte del revisor fiscal y del Representante Legal del Aceptante, en el cual se certifiquen: (a) los límites de inversión que son aplicables al Aceptante, tanto legales como estatutarios, de ser el caso, y (b) que el monto de las Acciones Segunda Ronda que se aceptan comprar se encuentra dentro de los límites legales y estatutarios de inversión que le sean aplicables al Aceptante al momento de presentar la Aceptación. Si el Aceptante no está obligado legalmente a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser expedido por el representante legal de quien actúe como administrador de la respectiva entidad y por un contador público titulado debidamente inscrito en Colombia.

¿Cómo será la adjudicación?

- ✚ Se adjudicará primero a aquellos inversionistas que demanden, un número máximo de acciones que corresponda a una **inversión igual o menor** a cincuenta (50) veces el monto mínimo. En caso de que no sea posible adjudicar a todos estos inversionistas, a cada uno de ellos se les adjudicarán acciones en montos iguales equivalentes al monto mínimo hasta adjudicar la totalidad de las acciones disponibles.
- ✚ En una segunda capa de adjudicación, se tendrán en cuenta los inversionistas que demanden el equivalente a una **inversión mayor a cincuenta** (50) veces el monto mínimo.
- ✚ Las acciones ofrecidas no adjudicadas y que no hayan sido adjudicadas en las dos capas anteriores, se distribuirán a prorrata a aquellos inversionistas que hayan demandado más de cincuenta (50) veces el monto mínimo.

- ✚ Si el número de acciones demandadas, en las dos primeras capas excede al ofrecido, se resta una acción a cada inversionista, comenzando por el que más acciones haya demandado.
- ✚ En caso de existir prorrato, prevalece el monto máximo de inversión por inversionista, agotando inicialmente los formularios con pago de contado y luego los formularios con forma de pago por cuotas.
- ✚ **Ninguna persona natural** podrá tener acciones por valor superior a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) sumadas las acciones suscritas en la primera y en esta segunda ronda.
- ✚ Sumadas las Acciones suscritas en la Primera y Segunda Ronda, los destinatarios de dichas Rondas que sean personas jurídicas no podrán suscribir individualmente más del 3% del total de las acciones en circulación de Ecopetrol.
- ✚ Los fondos de pensiones, fondos de cesantías, fondos mutuos de inversión y los patrimonios autónomos pensionales de Ecopetrol no podrán tener en conjunto más del quince por ciento (15%) de las acciones en circulación de Ecopetrol.

Indicadores Ecopetrol. 22/07/2011

| Especies Canasta IGBC (1) | Bursatilidad (IBA) | Cantidad No Acciones | Numero de Operaciones | Monto Millones \$ | Pr. Promedio Pesos | Pr. Inicial Pesos |
|---------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| ECOPETROL | ALTA | 3.383.796,00 | 283 | 12.519,58 | 3.699,86 | 3.705,00 |

| Pr. Minimo Pesos | Pr. Maximo Pesos | Pr. Ultimo Pesos |
|------------------|------------------|------------------|
| 3.665,00 | 3.715,00 | 3.705,00 |

| Variac. Dia (2) | Variac. Anual (3) | Comp. IGBC (4) | PROX. P. EXD. (5) | |
|-----------------|-------------------|----------------|-------------------|-------------|
| | | | INICIA | TERMINA |
| 0,00% | 18,18% | 18,97% | 10-oct-2011 | 25-oct-2011 |

| Vr. Dividendo Anual Pesos | Cap. Bursatil Millones \$ (6) | Valor en Libros | Utilidad por Accion |
|---------------------------|-------------------------------|-----------------|---------------------|
| 145,00 | 149.950.659,14 | 963,96 | 238,53 |

| YIELD (7) | QTOBIN (8) | RPG (9) | YTD (10) | COMP. COLCAP | COMP. COL20 |
|-----------|-------------|---------|---------------|--------------|-------------|
| 3,91% | 3,84 | 15,53 | -9,63% | 20,24% | 9,80% |